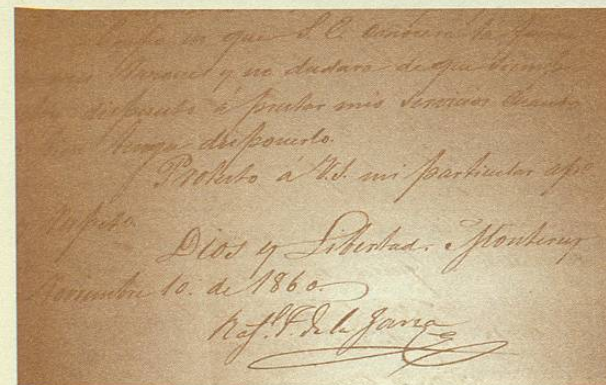


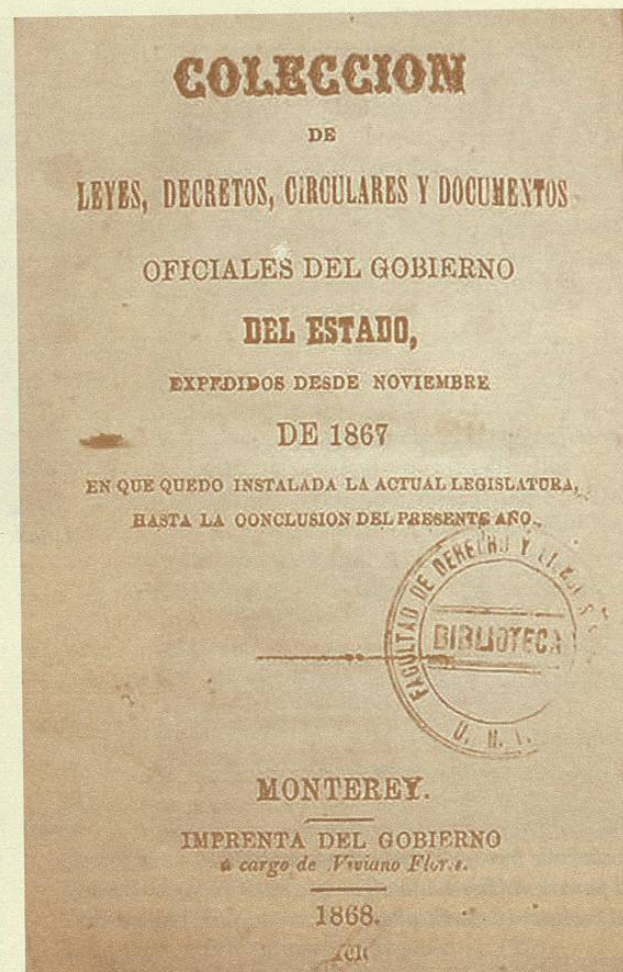
Documento rubricado por Manuel P. del Llano



Sello hacendario de la época



Detalle de documento



Uno de los ejemplares que se resguarda en la Biblioteca Vallejo



Sello de la Escuela de Jurisprudencia del Estado

PARTE II.

Del fin del juarismo a la creación de la Universidad de Nuevo León (1870-1932)

José Roberto Mendirichaga

... Querer pensar la sociedad, es decir su naturaleza, y pretender disertar sobre ello, exige una continua referencia a las dimensiones temporales.

Pierre Vilar, en *Pensar la historia*

Preliminar

Existe la posibilidad de diversas entradas metodológicas al tema de la Historia de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León y sus antecedentes.

Una de ellas podría ser la de tomar de manera aislada a esta Escuela que, a la creación de la Universidad de Nuevo León en 1933, se convierte en Facultad, y seguir simplemente su línea cronológica.

Otra posibilidad sería la de abordar por temas –cronológicamente, o sin atender al factor tiempo– lo que tenga relación con la Facultad y con la aplicación del Derecho en la entidad: profesores, alumnos, planes de estudios, biblioteca, vinculación con la comunidad, juzgados y tribunales, participación política y social de los egresados, presencia en congresos jurídicos nacionales e internacionales y autoría de libros de egresados, entre otros.

También podría hacerse una

combinación de ambas metodologías e ir entrecruzando la narración de macrohistoria y microhistoria; en este caso, la Historia de México y de Nuevo León, con lo acontecido en el seno de la inicial Escuela de Jurisprudencia y posteriormente Facultad de Derecho.

¿Qué camino seguir? Elegimos una metodología que se acerque a lo que hemos esbozado en el anterior párrafo. Es decir, sigamos una combinación de lo lógico y lo cronológico, de lo nacional y lo regional, a fin de tejer este relato que tiene que ver, por su raigambre y vocación, con una de las instituciones educativas más importantes del Estado: la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

¿Cómo procedimos? Leímos detenidamente las narraciones históricas acerca de nuestra Escuela-Facultad, realizadas por Francisco Valdés Gómez, José Juan Vallejo, Víctor L. Treviño, Catarino García Herrera y Fernando Vázquez Alanís, entre otros.

Sigamos una combinación de lo lógico y lo cronológico, de lo nacional y lo regional, a fin de tejer este relato que tiene que ver, por su raigambre y vocación, con una de las instituciones educativas más importantes del Estado: la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León



Licenciado Genaro Salinas Quiroga

Inmediatamente después, consultamos otros textos complementarios, cuya autoría corresponde a: Héctor González, Genaro Salinas Quiroga, Israel Cavazos Garza, Isidro Vizcaya Canales, Rodrigo Mendirichaga, Carlos Francisco Cisneros Ramos, Juan Roberto Zavala Treviño y Artemio Benavides Hinojosa, entre otros.

Sustentamos también este trabajo en la consulta de los fondos documentales del Archivo General del Estado y del Archivo del Congreso del Estado (en las notas correspondientes se utilizan las siglas: AGENL y ACENL, respectivamente); así como las Colecciones Especiales de la Biblioteca "José Juan Vallejo", de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, en donde se han localizado colecciones de leyes y reglamentos, la tesis manuscrita de un exalumno, y libros y artículos de profesores de la institución.

Igualmente, se consultaron diarios de registro de asistencia de profesores y de inscripción de alumnos, que se resguardan en el Departamento Escolar de la propia Facultad, lo que ha servido para cotejar nombres tanto de profesores como de alumnos de la época.

Advertirá el lector que hemos dado especial seguimiento al denominado Colegio de Abogados de Nuevo León, debido al papel que jugó en el reconocimiento y validación de los profesionales del Derecho en nuestra entidad, a la vez que por su vinculación con la Escuela-Facultad a la que donó sus bienes. Lamentablemente, no nos fue posible dar con las fuentes originales; es decir, los libros correspondientes al citado Colegio, pero, en cam-

bio, localizamos múltiples referencias directas e indirectas relativas a la institución corporativa.

Agradecemos la guía y buen consejo que Samuel Flores Longoria brindó a los colegas Rocío González-Maíz, Carlos Leal Velazco y al que suscribe, así como a los investigadores adjuntos Enrique Maldonado, Alicia Martínez, Irma Ponce y Marco Aurelio Tamez. Mi particular agradecimiento a este último, por su profesional trabajo de localización, acopio y clasificación de documentos. También, un reconocimiento a Ismael Vidales Delgado, quien cuidó de la edición de la obra.

Nuestra gratitud especial al director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, Helio E. Ayala Villarreal, por permitirme colaborar en esta obra. En este agradecimiento, quedan incluidos todos aquellos colaboradores de la Facultad que, directa o indirectamente, contribuyeron a que este trabajo pudiera concluirse.

De elemental justicia es nuestro reconocimiento a la Facultad de Derecho y Criminología, la que nos recibió como bisoños maestros hace casi treinta años, dentro del Colegio de Ciencias de la Comunicación—siendo bujía del proyecto el mismo Samuel Flores Longoria—, loable tarea de esta Facultad nutricia de tantas iniciativas, no sólo en beneficio de la Universidad Autónoma de Nuevo León sino también de la cultura del Noreste.

Finalmente, una palabra de gratitud para la Universidad de Monterrey, porque me permitió, con el consentimiento de mis superiores, colaborar en esta investigación, ahora convertida en libro.

Dos años de Juarismo (1870-1872)

No hace mucho tiempo que se ha consolidado la República. Los conservadores han quedado reducidos casi al silencio, si bien su red política y cultural permanece viva.

Tiene el gobierno de Benito Juárez la tarea de rehacer la hacienda pública, la instrucción oficial y la asistencia social, al igual que la de continuar en el intento modernizador que había sido esbozado por los partidos liberal y conservador, pero que no se había podido llevar a la práctica merced a los disturbios internos y a la más reciente intervención extranjera, que fue la francesa.

En el actual trabajo interesa ver de qué manera la preparación de los estudiantes de Jurisprudencia se hizo presente en la vida pública de Nuevo León, particularmente con los egresados de esta Escuela anterior al mismo Colegio Civil y que surgió, como ha quedado ampliamente documentado en el capítulo anterior a cargo de Rocío González-Maíz, en el seno del Colegio-Seminario Diocesano, para tomar sus propios derroteros de acuerdo con la ideología imperante y con los cambios que se daban en todo el mundo de esa época.

La sana distancia con la Iglesia

Estamos en 1870. Ya la Constitución del 57 ha definido claramente la separación que debe haber entre la Iglesia Católica y el Estado Mexicano.

Por otra parte, en Nuevo León existen ya algunas iglesias Evangélicas en fundación y operación—bau-

tistas, presbiterianos, episcopales y congregacionales—, pero son ciertamente minoritarias y es la Iglesia Católica la que mantiene el peso que le da la mayoría.¹

En el trasfondo de las relaciones Iglesia-Estado de ese momento, y en ello estará la enseñanza del Derecho Natural en Nuevo León, se encuentran, por una parte, un naciente Estado-Nación que pugna por definir con mayor precisión los linderos de cada sociedad y, concretamente, de garantizar la laicidad de la educación en todos los niveles; y, por otra parte, la presencia de una Iglesia que ve cómo se le arrebatan los bienes por tanto tiempo conservados e incrementados, al tiempo que se le cancelan garantías, por lo que, más que de una separación, pudiera tratarse de una confrontación.

Como ha sido descrito y explicado, la Iglesia había perdido ya el control no sólo de la enseñanza superior, sino de casi toda la enseñanza nacional; o, al menos, de la pública. En Nuevo León, el Colegio Civil la había ciertamente venido a desplazar; o, si se prefiere, se había acotado su ámbito a la formación del clero, en lo que a educación media y superior se refiere.

Hoy, a la vuelta del tiempo, no podemos menos que celebrar este deslinde entre lo estrictamente pastoral y lo puramente político-temporal: este dar "al César, lo que es del César; y a Dios, lo que es de Dios" (Mt., 22, 21). Pero en la población mexicana de la Reforma y Post-Re-

*Hoy a la vuelta del tiempo,
no podemos menos que
celebrar este deslinde entre
lo estrictamente pastoral y
lo puramente político-
temporal: este dar "al
César, lo que es del César; y
a Dios, lo que es de Dios"
(Mt., 22, 21)*